



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PINEDA DE LA SIERRA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Pineda de la Sierra para el ejercicio 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	43.850,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	91.410,00
3.	Gastos financieros	150,00
4.	Transferencias corrientes	15.760,00
6.	Inversiones reales	106.000,00
	Total presupuesto	257.170,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	69.750,00
2.	Impuestos indirectos	9.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	17.200,00
4.	Transferencias corrientes	37.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	53.415,00
7.	Transferencias de capital	70.305,00
	Total presupuesto	257.170,00

Plantilla de personal. –

– 1 Secretaría-Intervención en régimen de agrupación.

– 1 laboral temporal.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Pineda de la Sierra, a 19 de marzo de 2024.

La alcaldesa,
Adoración Arcos Horna